



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS  
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES  
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

23 ENERO 2017

Nº 71 Nº Doc. 38901

E:9

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2014 aprobó el Protocolo de Colaboración para la Exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo. En la cláusula sexta se establece que se realizarán tres exposiciones anuales: una con una duración anual y otras dos con seis meses de duración.

El Consejo Rector celebrado el 28 de diciembre de 2016 aprobó el expediente de contratación del préstamo para la exposición permanente para el año 2017 “ La Dinastía Romanov”, así como para la exposición temporal para el año 2017 “Kandinsky y Rusia”.

El mismo Consejo Rector aprobó la delegación en el Director de la Agencia de las competencias atribuidas a este Consejo como órgano de contratación respecto de las que se derivan de los contratos principales de préstamo de obras de arte, tales como el presente contrato de servicio de transporte de dichas obras, todo ello al objeto de agilizar la tramitación de estos procedimientos.

**CONSIDERANDO** que la Agencia para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios constituyan el objeto para el que fue creada.

**CONSIDERANDO** la necesidad de esta Agencia de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa que regularice la contratación del transporte de las obras de arte que participarán en la exposición permanente “ La Dinastía Románov” y la exposición temporal “Kandinsky y Rusia”.

**VISTOS** los informes obrantes en el expediente emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención General

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida a esta Dirección mediante el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia adoptado en fecha 28 de diciembre 2016, antes referido, por la presente

### DISPONGO

**PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, para la Contratación del transporte de las obras de arte que participarán en la exposición permanente “La Dinastía Románov” y la exposición temporal “Kandinsky y Rusia”, con un solo licitador de acuerdo a la exigencia establecida por la Dirección del Museo Ruso para llevar a cabo dicho servicio.

**SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación SJ CP 02-17; así como la aprobación del gasto** previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación es de **cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00 €)** para la contratación del servicio de transporte para la exposición permanente “La Dinastía Románov” y la exposición temporal “Kandinsky y Rusia”, con cargo a la **partida económica “03.3339.22300. Servicios de Transporte”** del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio económico en curso.

JEFA DE SERVICIO

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

**TERCERO.- Aprobar la adjudicación**, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la empresa de transportes ruso-germana "**Hasenkamp - S.R.M. J.V.**" Ltd. Co, por un importe de 51.500,00 € (cincuenta y un mil quinientos euros). .

**TERCERO.- Comunicar** al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**CUARTO.- Notificar** la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del mismo texto legal, el presente acuerdo y la formalización del correspondiente contrato en el perfil del contratante de esta Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.

JEFA DE SERVICIO

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero

En Málaga, a 16 de enero de 2017  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.  
DEL CONSEJO RECTOR,

José M<sup>a</sup> Luna Aguilar

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL